



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Contrataciones

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Marco Antonio Acosta**, en carácter de **Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)** del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), titular de C.I. N.º 1.838.411, bajo fe de juramento, **DECLARO cuanto sigue:**

Que, en el marco del procedimiento de contratación identificado con el ID N.º 476734 – “Adquisición de Equipos de Laboratorio para el IPTA”, solicito la emisión anticipada del Código de Contratación (CC), en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso a) de la resolución vigente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que regula la emisión de Códigos de Contratación, por encontrarse comprometido el interés público institucional, conforme se detalla seguidamente:

Que, de acuerdo con la normativa vigente dictada en el marco del Presupuesto General de la Nación 2025, que establece los plazos máximos de comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos, el plazo tope para la comunicación de la segunda etapa de adjudicación (Contrato) del presente procedimiento vence el 4 de diciembre de 2025.

A fin de cumplir estrictamente con dicho plazo y evitar el vencimiento del término previsto, el contrato fue fechado el 4 de diciembre de 2025, siendo indispensable contar con la emisión previa del Código de Contratación para proceder a su carga y comunicación en el SICP. La falta de emisión anticipada del CC impediría la comunicación oportuna del contrato, generando el riesgo de incumplimiento de la normativa vigente, con la eventual necesidad de reiniciar el procedimiento de contratación y el consiguiente retraso en la provisión de los bienes adjudicados.

Los equipos de laboratorio objeto del presente llamado son indispensables para el funcionamiento regular de los laboratorios del IPTA, en los cuales se desarrollan actividades de investigación, experimentación, análisis y control que respaldan técnicamente al sector productivo nacional. Una interrupción o demora significativa en su provisión afectaría directamente la ejecución de los programas y proyectos institucionales, comprometiendo la continuidad de los servicios técnicos y de investigación que el Instituto brinda al sector agropecuario y, en consecuencia, el interés público que justifica la presente contratación.

Por lo tanto, en mi carácter de responsable de la UOC, asumo en forma exclusiva la responsabilidad por la presente solicitud y me comprometo a sustentar los motivos alegados en caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) así lo requiera, conforme a la normativa vigente.

La presente declaración es realizada libre de todo vicio de la voluntad y con pleno conocimiento de las consecuencias legales derivadas de declaraciones falsas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Lic. Marco Acosta
DIRECTOR DE CONTRATACIONES DEL IPTA